



MONTE PATRIA; 17 de Febrero de 2015.-

Según La Constitución Política de la República;

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra m), que dice ““Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM””;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Pedido de Materiales N° 39.557, de fecha 16.02.2015, emitido por DIDECO; Y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **ERIKA DEL CARMEN OJEDO GALVEZ, RUT** [REDACTED], por Servicios de presentación junto a payasos y malabaristas, para cierre de programa “centro para niños (as), con cuidadores principales temporadas año 2015”. Solicitado por DIDECO.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 150.000, (Ciento Cincuenta mil pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.159, “Centro para niños (as) con cuidadores principales temporeras año 2015”, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE (5)

$$\text{BBR}/dzj$$